



**CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORIA DELEGADA**

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS ACTIVA**

**ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN 012**

**VIGENCIA 2023**

**INFORME FINAL**

**Medellín**  
**Diciembre de 2024**



**ENEDITH DEL CARMEN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
Contralora General de Antioquia

**ANDREA BEDOYA PULGARÍN**  
Subcontralora

**JUAN CARLOS ZAPATA PIMIENTA**  
Contralor Auxiliar de Auditoria Delegada

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**GILMA VICTORIA RESTREPO GIRALDO**  
Supervisora

**JEISON ALEJANDRO MONTOYA MUÑOZ**  
Líder

**LUIS EDUARDO GRAJALES CEBALLOS**  
Auditor

**IVAN DARIO ALVIAR PEREZ**  
Auditor

**JOHN JAIRO MESA CUBILLOS**  
Auditor



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL.....</b>	<b>4</b>
<b>Análisis Técnico y Legal de la Ejecución del Proyecto Parque Volcán de Lodo de Arboletes.....</b>	<b>16</b>
<b>Aspectos Financieros:.....</b>	<b>28</b>
<b>Aspectos Jurídicos y Sociales:.....</b>	<b>29</b>
<b>Aspectos Técnicos:.....</b>	<b>29</b>
<b>Operación y Contenido:.....</b>	<b>29</b>
<b>Conclusión:.....</b>	<b>30</b>
<b>5. RELACIÓN DE HALLAZGOS:.....</b>	<b>31</b>
<b>6. RELACIÓN DE CONTRATOS.....</b>	<b>32</b>
<b>7. RESUMEN DE LOS HALLAZGOS.....</b>	<b>32</b>
<b>8. PLAN DE MEJORAMIENTO.....</b>	<b>33</b>



## 1. NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL

Doctora

**LUISA FERNANDA FLOREZ JARAMILLO**

**Gerente**

Empresa de parques y eventos de Antioquia ACTIVA

info@activa.com.co

Calle 42B Número 52- 106- Piso 6 – Oficina 610

Medellín- Antioquia

**Asunto:** Notificación del Informe final de la Actuación Especial de Fiscalización -AEF - 010 de 2024 realizada a la Empresa de parques y eventos de Antioquia ACTIVA.

Respetada Doctora Flórez:

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría General de la Antioquia - CGA, y más concretamente de la Resolución 202350000528 del 28 de febrero de 2023 “*Por medio de la cual se establece el Proceso Auditor Versión Trigésima ...*” y la Resolución 2023500000391 del 31 de enero de 2023 “*Por la cual se establece el procedimiento de la Actuación Especial de Fiscalización – AEF*”, me permito emitir *Informe preliminar* a la Actuación Especial de Fiscalización conforme al objetivo general y los específicos que se enuncia a continuación:

## 2. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Realizar una evaluación de la gestión contractual de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA, en el proceso de adquisición de bienes y servicios



logísticos y la contratación de obras mediante la figura de administración delegada de recursos durante la vigencia 2023.

## **2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Verificar los procesos de selección y ejecución realizados por la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA en los contratos de apoyo logístico realizados con las diferentes dependencias de la Gobernación de Antioquia durante la vigencia 2023.

2. Verificar el proceso de selección, ejecución y pagos del contrato suscrito por la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA para el proyecto denominado “Parque Geológico, Natural, Ambiental, Cultural y Turístico, Volcán de Lodo de Arboletes”

3. Verificar el proceso de selección, ejecución y pagos del contrato suscrito por la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA para el proyecto denominado “Cerro Tusa la Montaña Sagrada”.

## **ALCANCE**

Con la presente actuación especial de fiscalización se evaluará la gestión fiscal de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA en los proyectos denominados “Parque Geológico, Natural, Ambiental, Cultural y Turístico, Volcán de Lodo de Arboletes” y “Cerro Tusa la Montaña Sagrada”; así mismo verificar la gestión fiscal en los contratos de apoyo logístico en las diferentes dependencias de la Gobernación de Antioquia durante la vigencia 2023

Atendiendo el alcance y los objetivos específicos de la actuación especial de fiscalización AEF-010 de 2024, y acorde a los parámetros establecidos por la Guía de Auditoría Territorial (GAT versión 4.0), se parte del comparativo de los criterios ser y deber ser, nombrando cada uno de los hechos relevantes y/o observaciones generadas en el proceso auditor.



### 3. RELACION DE HECHOS RELEVANTES Y OBSERVACIONES

**HECHO RELEVANTE 1- Procesos de selección y ejecución realizados por la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA en los contratos de apoyo logístico realizados con las diferentes dependencias de la Gobernación de Antioquia durante la vigencia 2023.**

La empresa de parques y eventos de Antioquia – Activa como empresa industrial y comercial del estado del orden departamental en la vigencia 2023 suscribió contratos interadministrativos para la administración logística de eventos con 12 secretarías de la Gobernación de Antioquia por un valor de **\$ 69.354.179.589**, como se muestra en la siguiente tabla donde se evidencia de mayor a menor las secretarías con mayor valor contratado.

Nro.	SECRETARÍA CONTRATANTE	VALOR CONTRATADO 2023
1	Departamento De Antioquia - Oficina De Comunicaciones	\$ 19.522.142.182
2	Departamento De Antioquia – Secretaría De Inclusión Social Y Familia.	\$ 11.874.070.341
3	Departamento De Antioquia – Secretaría De Infraestructura Física	\$ 11.655.000.000
4	Departamento De Antioquia - Secretaria De Turismo	\$ 6.996.000.000
5	Departamento De Antioquia-Secretaría De Seguridad Y Justicia	\$ 4.948.813.426
6	Departamento De Antioquia -Secretaría De Asuntos Institucionales. Paz Y No violencia	\$ 4.000.000.000
7	Departamento De Antioquia – Departamento Administrativo De Planeación	\$ 2.898.370.492
8	Departamento De Antioquia-Secretaría De Talento Humano Y Desarrollo Organizacional	\$ 2.680.000.000
9	Departamento De Antioquia - Gerencia De Servicios Públicos	\$ 2.449.783.148
10	Departamento De Antioquia – Secretaría De Ambiente Y Sostenibilidad	\$ 1.200.000.000
11	Departamento De Antioquia – Secretaría De Participación Y Cultura Ciudadana	\$ 800.000.000
12	Departamento De Antioquia -Secretaría De Productividad Y Competitividad	\$ 330.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>\$ 69.354.179.589</b>

**Fuente:** Reporte contractual Gerencia Activa.

**Elaboró:** Jeison Alejandro Montoya Muñoz



Teniendo en cuenta que la acción de control fiscal se ejerce sobre la gestión contractual de la empresa Activa, en especial de los contratos interadministrativos celebrados con las 12 secretarías mencionadas, que a su vez llevaron a que dicha empresa celebrara 1723 contratos acorde a su manual de contratación; motivo por el cual y teniendo en cuenta que el trámite de una actuación especial de fiscalización se caracteriza por ser ágil y expedito, conforme a mesa de trabajo del equipo auditor se tomó la decisión de tomar una muestra conformada por los contratos de mayor cuantía.

El criterio de selección se estableció en función de las cuantías más elevadas contratadas por las distintas secretarías, eligiendo aquellas con montos superiores a los 5,000 millones de pesos. Este enfoque se adoptó considerando que estos contratos representan una porción significativa del presupuesto y su inclusión es fundamental para evaluar el impacto en la gestión fiscal de los recursos.

NÚMERO CONTRATO	CLIENTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PRORROGA	VALOR	ADICION 1	ADICION 2	ADICION 3	VALOR TOTAL CON ADICIONES
4600015799	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - OFICINA DE COMUNICACIONES	21/6/2023	15/12/2023	2/1/2024	\$ 13,305,212,621	\$ 1,315,197,575	\$ 1,578,791,259	N/A	\$ 16,199,201,455
4600015855	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	27/6/2023	15/12/2023	31/12/2023	\$ 7,770,000,000	\$ 1,000,000,000	\$ 650,000,000	\$ 2,235,000,000	\$ 11,655,000,000
4600015705	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE TURISMO	2/6/2023	20/12/2023	N/A	\$ 6,896,000,000	\$ 700,000,000	N/A	N/A	\$ 6,896,000,000
4600016621	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA.	9/11/2023	15/12/2023	22/12/2023	\$ 6,307,565,715	N/A	N/A	N/A	\$ 6,307,565,715
4600015323	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	24/3/2023	31/12/2023	29/2/2024	\$ 3,300,000,000	\$ 1,648,813,426	N/A	N/A	\$ 4,948,813,426
4600015751	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA.	20/6/2023	15/12/2023	31/10/2023	\$ 3,000,000,000	\$ 1,500,000,000	N/A	N/A	\$ 4,500,000,000
4600015409	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NOVIOLENCIA	10/4/2023	30/6/2023	N/A	\$ 4,000,000,000	N/A	N/A	N/A	\$ 4,000,000,000
4600014999	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - OFICINA DE COMUNICACIONES	9/2/2023	30/4/2023	21/5/2023	\$ 2,622,940,727	\$ 700,000,000	N/A	N/A	\$ 3,322,940,727
4600016176	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	25/8/2023	15/12/2023	N/A	\$ 2,898,370,492	N/A	N/A	N/A	\$ 2,898,370,492
4600015416	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL.	17/4/2023	15/12/2023	N/A	\$ 2,020,000,000	\$ 660,000,000	N/A	N/A	\$ 2,680,000,000
23IA11381097	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	26/5/2023	15/12/2023	N/A	\$ 2,449,783,148	N/A	N/A	N/A	\$ 2,449,783,148
4600015290	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA.	17/3/2023	15/6/2023	N/A	\$ 1,066,504,626	N/A	N/A	N/A	\$ 1,066,504,626
4600015907	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	28/6/2023	30/9/2023	N/A	\$ 900,000,000	\$ 150,000,000	N/A	N/A	\$ 1,050,000,000
4600015838	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA	21/6/2023	22/8/2023	N/A	\$ 800,000,000	N/A	N/A	N/A	\$ 800,000,000
4600015913	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	4/7/2023	30/11/2023	N/A	\$ 330,000,000	N/A	N/A	N/A	\$ 330,000,000
4600015908	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	28/6/2023	15/12/2023	21/11/2023	\$ 150,000,000	N/A	N/A	N/A	\$ 150,000,000
								TOTAL	\$ 69,354,179,589

Fuente: Reporte contractual Gerencia Activa.

Elaboró: Jeison Alejandro Montoya Muñoz

Conforme al ejercicio auditor los contratos a auditar dentro de sus fases precontractual, contractual y contractual corresponden a los siguientes;



NÚMERO CONTRATO	CLIENTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PRORROGA	VALOR	ADICION 1	ADICION 2	ADICION 3	VALOR TOTAL CON ADICIONES	LINK DE SECOPI
4600015799	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - OFICINA DE COMUNICACIONES	APOYAR LA OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA CONCEPTUALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, OPERACIÓN Y COORDINACIÓN DE CAMPANAS, ESTRATEGIAS DE RELACIONES PÚBLICAS, ACTIVACIONES DE PUBLICIDAD Y MARCA, EVENTOS PROTOCOLARIOS, INSTITUCIONALES Y ACADÉMICOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES QUE INVOLUCRAN A LA COMUNIDAD O REQUIERAN LA PRESENCIA INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.	21/8/2023	15/12/2023	2/1/2024	\$ 13.305.212.621	\$ 1.315.197.575	\$ 1.578.791.259	N/A	\$ 16.199.201.455	<a href="https://www.secop.gov.co/CO/ContrataManagement/Tendering/StatusContrate?id=410View%20act%20antioquiense%20C%20%2017">https://www.secop.gov.co/CO/ContrataManagement/Tendering/StatusContrate?id=410View%20act%20antioquiense%20C%20%2017</a>
4600015855	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS REQUERIDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN, APROPIACIÓN Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS DESARROLLADOS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	27/8/2023	15/12/2023	31/12/2023	\$ 7.770.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 650.000.000	\$ 2.295.000.000	\$ 11.655.000.000	<a href="https://www.secop.gov.co/CO/ContrataManagement/Tendering/StatusContrate?id=410View%20act%20antioquiense%20C%20%2017">https://www.secop.gov.co/CO/ContrataManagement/Tendering/StatusContrate?id=410View%20act%20antioquiense%20C%20%2017</a>
4600015705	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE TURISMO	APOYAR LA OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DE ANTIOQUIA	2/6/2023	20/12/2023	N/A	\$ 6.996.000.000	\$ 700.000.000	N/A	N/A	\$ 6.996.000.000	<a href="https://www.secop.gov.co/CO/ContrataManagement/Tendering/StatusContrate?id=410View%20act%20antioquiense%20C%20%2017">https://www.secop.gov.co/CO/ContrataManagement/Tendering/StatusContrate?id=410View%20act%20antioquiense%20C%20%2017</a>

**Fuente:** Reporte contractual Gerencia Activa.

**Elaboró:** Jeison Alejandro Montoya Muñoz

El análisis se centra en tres contratos suscritos por la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia (ACTIVA) con distintas secretarías del Departamento de Antioquia durante la vigencia 2023. Estos contratos, destinados a la operación logística de eventos y proyectos estratégicos, reflejan la diversidad de enfoques en la gestión de recursos públicos mediante contratos interadministrativos. Este documento examina cada contrato desde las fases precontractual, contractual y de ejecución, analizando su alineación con el manual de contratación, así como el impacto de las modificaciones (adiciones y prórrogas) en la gestión fiscal.

El contrato 4600015799, suscrito con la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia, tiene como objeto apoyar la operación logística para actividades institucionales y de promoción de la imagen departamental. Su valor inicial ascendió a \$13.305.212.621, al que se sumaron adiciones por un total de \$2.893.988.834, alcanzando un valor total con adiciones de \$16.199.201.455. Este contrato tiene una prórroga que extiende su vigencia hasta el 2 de enero de 2024. Desde la perspectiva fiscal, es relevante observar cómo las adiciones representan un 21.75 % del valor inicial, lo cual al verificar estos incrementos se observan que están debidamente justificados conforme a los principios de



planeación y eficiencia establecidos en la Ley 80 de 1993. Además, el objeto del contrato demanda una planeación detallada para garantizar que las actividades promocionales e institucionales cumplan con los estándares de efectividad y comunicación pública.

El contrato 4600015855, celebrado con la Secretaría de Infraestructura Física, tiene un enfoque en el apoyo logístico a estrategias sociales y ambientales en proyectos de infraestructura. Este contrato inicial fue suscrito por \$7.770.000.000 y experimentó tres adiciones que aumentaron el valor total a \$11.655.000.000, representando un incremento del 50%. Además, el contrato incluye una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023.

Finalmente, el contrato 4600015705, firmado con la Secretaría de Turismo, busca apoyar la operación logística para la ejecución de programas y proyectos turísticos. Este contrato, por un valor de \$6.996.000.000, incluye una única adición por \$700.000.000, alcanzando un total de \$7.696.000.000.

Otro aspecto relevante en el análisis es la transparencia. Cada uno de los subcontratos derivados ha sido registrado en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), como lo demuestran los enlaces incluidos. Este cumplimiento con el principio de publicidad permite a los ciudadanos y a las entidades de control acceder a la información contractual, promoviendo un control social efectivo.

En cuanto al seguimiento de la ejecución, se revisaron los informes de supervisión y las actas de cumplimiento, documentos esenciales para verificar que las actividades realizadas bajo cada contrato cumplieron con los estándares de calidad, tiempo y alcance estipulados en los pliegos de condiciones.

En conclusión, el análisis de los contratos suscritos por la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia con diversas secretarías del Departamento de Antioquia durante la vigencia 2023 revela varios aspectos positivos, como el cumplimiento



del principio de publicidad y la utilización de figuras contractuales interadministrativas permitidas por la ley.

- **Subcontratos derivados de interadministrativo 4600015799 - Oficina de Comunicaciones**

El contrato 4600015799 tenía como objetivo apoyar la conceptualización, producción, y operación logística de eventos que promovieran la imagen institucional de la Gobernación de Antioquia. Los subcontratos asociados con este contrato fueron ejecutados por proveedores como 4E S.A.S., Los Mercantes S.A.S., Big Apple Productions Group S.A.S., entre otros. Cada subcontrato fue respaldado por órdenes de pedido que detallaban las actividades específicas a realizar.

Al revisar las órdenes emitidas para materializar el contrato, se verificó que:

- Los comprobantes contables y las facturas están directamente relacionados con los servicios subcontratados.
- Los servicios entregados coincidieron con lo solicitado, sin evidencias de incumplimientos ni desviaciones en los entregables.

### **Ejecución de Pagos**

Los pagos se realizaron dentro de los plazos establecidos en las condiciones contractuales, cumpliendo con las deducciones fiscales y parafiscales requeridas por la normativa. En los subcontratos revisados, cada factura estuvo acompañada de comprobantes de pago que reflejaron la aplicación de:

- **Retenciones tributarias:** Incluyendo retención en la fuente, IVA, e ICA.
- **Aportes parafiscales:** Estampillas Pro Desarrollo, Pro Adulto Mayor, y



Pro Hospitales Públicos.

El análisis evidenció un control adecuado en la gestión de los pagos, sin irregularidades en los montos ni demoras que pudieran afectar la ejecución del contrato.

### **Evaluación de Sobrecostos**

El análisis de las facturas y valores ejecutados mostró que los costos facturados por los subcontratistas fueron razonables y acordes con los precios de mercado. Por ejemplo:

- Big Apple Productions Group S.A.S. facturó valores que se alinearon con las tarifas vigentes en el sector de producción y logística de eventos.
- Otros proveedores, como 4E S.A.S., también presentaron costos consistentes con las actividades contratadas, sin indicios de incrementos injustificados.

En términos generales, no se detectaron sobrecostos en los subcontratos asociados a este contrato interadministrativo.

### **Subcontratos derivados de interadministrativo 4 4600015705 - Secretaría de Turismo**

#### **Cumplimiento de Órdenes de Pedido**

Este contrato, enfocado en el apoyo logístico para los programas y proyectos de la Secretaría de Turismo, incluyó subcontratos con empresas como **Estrella Grupo Empresarial S.A. y Tecnididáticos Ind S.A.S.** Los subcontratos fueron revisados en detalle, y se confirmó que:



- Las órdenes de pedido coincidieron con las actividades contratadas, como la logística para eventos turísticos y la provisión de insumos necesarios.
  - Los proveedores entregaron los servicios en los plazos acordados, y las órdenes de pedido fueron cumplidas a cabalidad.
- Los informes de supervisión generados por ACTIVA respaldaron la adecuada ejecución de estos servicios.

### **Ejecución de Pagos**

En cuanto a los pagos, se observaron procedimientos eficientes, con facturas respaldadas por los soportes correspondientes. Los pagos incluyeron:

- **Retenciones fiscales y parafiscales** correctamente aplicadas, como la estampilla Pro Deporte y la retención en la fuente.
- Descuentos por aportes legales según los valores facturados por los proveedores.

Un ejemplo de esto es el caso de **Estrella Grupo Empresarial S.A.**, cuyas facturas mostraron deducciones y pagos acordes con las normativas contractuales, garantizando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

### **Evaluación de Sobrecostos**

En este contrato, los valores facturados por los proveedores fueron comparados con los precios de mercado y los términos iniciales de las órdenes de pedido. **No se encontraron evidencias de sobrecostos.** Por ejemplo:

- Los servicios logísticos contratados presentaron costos adecuados en relación con las actividades ejecutadas.
- Los subcontratos revisados no mostraron incrementos significativos que pudieran ser interpretados como irregulares.



**Subcontratos derivados de interadministrativo 4600015855 - Secretaría de Infraestructura Física.**

**Cumplimiento de Órdenes de Pedido**

El contrato 4600015855, destinado a la implementación de estrategias logísticas para proyectos sociales y ambientales de infraestructura, incluyó subcontratos con empresas como **La Ruta Colombia S.A.S., El Colombiano S.A.S., y Big Apple Productions Group S.A.S.** En este caso, se constató que:

- Cada subcontrato estuvo respaldado por órdenes de pedido que detallaban los servicios específicos a ser ejecutados.
- Las actividades contratadas fueron entregadas conforme a lo estipulado en las órdenes de pedido.

Los comprobantes contables asociados confirmaron que las órdenes de pedido fueron procesadas de manera adecuada.

**Ejecución de Pagos**

Los pagos correspondientes a los subcontratos fueron realizados conforme a los términos del contrato. En cada caso, se verificaron:

- Las retenciones fiscales, que incluyeron aportes para estampillas y otras deducciones obligatorias.
- La emisión de comprobantes de pago y movimientos contables que respaldaron las transacciones realizadas.

Los pagos a proveedores como **El Colombiano S.A.S.** se ajustaron a las facturas y órdenes emitidas, sin presentar demoras ni inconsistencias.



## **Evaluación de Sobrecostos**

En este contrato, el análisis de las facturas y valores facturados no evidenció incrementos injustificados. Los costos reportados se alinearon con las tarifas de mercado y con las actividades subcontratadas. Por ejemplo:

- Big Apple Productions Group S.A.S. presentó valores ajustados a las condiciones pactadas en las órdenes de pedido, reflejando un control adecuado de los precios.
- Otros proveedores, como La Ruta Colombia S.A.S., facturaron montos consistentes con los servicios logísticos contratados.

## **Conclusión**

El análisis realizado sobre los subcontratos asociados a los contratos interadministrativos gestionados por la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia (ACTIVA) durante la vigencia 2023 permite afirmar que los procesos de gestión y ejecución de los mismos cumplieron con los parámetros establecidos en las normativas legales y contractuales. En todos los casos revisados, los proveedores subcontratados cumplieron con las órdenes de pedido emitidas, entregando los servicios y productos en las condiciones pactadas. Los pagos fueron realizados de manera eficiente, con la debida aplicación de las retenciones fiscales y parafiscales requeridas por la normativa vigente, sin identificar inconsistencias ni demoras.

No se detectaron evidencias de sobrecostos en los subcontratos revisados. Los valores facturados por los proveedores se alinearon con los precios de mercado y se mantuvieron dentro de los términos establecidos en las órdenes de pedido y los contratos principales. Además, se verificó que los soportes documentales, como comprobantes contables, facturas y actas de cumplimiento, se encontraban completos y respaldaban adecuadamente cada transacción realizada. Este nivel



de control documental garantiza la transparencia y trazabilidad de los recursos públicos utilizados.

En términos generales, los contratos interadministrativos analizados reflejan una adecuada gestión por parte de ACTIVA, evidenciando un cumplimiento riguroso de las disposiciones legales, el manual de contratación y los principios de planeación, economía y eficiencia que rigen la contratación pública. Sin embargo, es fundamental continuar fortaleciendo los mecanismos de supervisión y seguimiento a los subcontratos para mantener los estándares alcanzados., prevenir posibles riesgos y optimizar la ejecución de los recursos públicos.

Con base en esta evaluación, se concluye que los procedimientos implementados para la administración de los subcontratos fueron consistentes con los principios de planeación, economía y eficiencia que rigen la contratación pública. Al no encontrarse inconsistencias ni irregularidades en los aspectos revisados, no se presentan observaciones frente a este punto

**OBSERVACIÓN 1- contrato de usufructo 22ia174h723 volcán de lodo arboletes. (D)**

**Condición:**

El Departamento de Antioquia suscribió con la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA el siguiente contrato:



CONTRATO DE USUFRUCTO No. 22IA174H723	
NUDO PROPIETARIO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT	890.900.286-0
USUFRUCTUARIO	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA
NIT	901.437.957-8
OBJETO	Otorgar en favor de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA, el derecho de usufructo sobre los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias 034-67785, 034-67786, 034-67787, 034-67788, 034-67789, 034-67790 y 034-67791, ubicados en el Municipio de Arboletes.
VALOR	El presente contrato es a título gratuito.
PLAZO	Diez (10) años contados a partir de la entrega de los bienes inmuebles y la suscripción del acta de inicio.
NATURALEZA DEL CONTRATO	Contrato de usufructo
DOMICILIO	Medellín, Antioquia

## **Análisis Técnico y Legal de la Ejecución del Proyecto Parque Volcán de Lodo de Arboletes**

### **1. Contexto Técnico**

El proyecto se concibe como una apuesta estratégica para el desarrollo turístico, cultural y ambiental del municipio de Arboletes, implicando recursos significativos y múltiples actores. Sin embargo, el desarrollo técnico evidencia importantes desafíos:

#### **Avance Físico y Financiero:**

El progreso físico del proyecto es del 72%, mientras que el financiero es del 69%.



### **Gestión del Contrato Interadministrativo CI002-2023:**

Este contrato muestra múltiples prórrogas, suspensiones y modificaciones, lo que sugiere problemas de previsión técnica. La necesidad de ajustes recurrentes indica fallas iniciales en la estructuración del proyecto y en la capacidad de anticipar las complejidades operativas.

### **Interventoría y Supervisión:**

La interventoría inicial quedó desarticulada del contrato principal y requirió un nuevo contrato (CD026-2024), evidenciando descoordinación entre las etapas de planeación y control. Además, la supervisión ha tenido que incorporar cláusulas de multas tardías, lo que demuestra reacciones correctivas en lugar de un control preventivo efectivo.

## **2. Análisis Legal**

### **Estructura Jurídica del Proyecto:**

El uso del contrato de usufructo (gratuito) y los contratos interadministrativos es adecuado desde el punto de vista normativo para garantizar la protección del patrimonio público. Sin embargo, las reiteradas adiciones y prórrogas plantean dudas sobre la adecuada previsión jurídica en las fases iniciales del proyecto.

### **Procesos Sancionatorios:**

La decisión de iniciar un procedimiento sancionatorio contra EMDUCE por incumplimientos recurrentes en la ejecución contractual se fundamenta en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en las cláusulas contractuales. No obstante, la efectividad de esta medida se ve limitada por el tiempo perdido en decisiones previas de suspensión y ajustes.



### Cláusulas de Penalización:

La implementación de cláusulas de multas diarias y sucesivas, aunque necesaria, llega en una etapa avanzada del proyecto, lo cual refleja una falta de planeación preventiva en el manejo contractual.

### 3. Observaciones Críticas

#### Deficiencias en la Planeación Inicial:

La falta de estudios técnicos y financieros completos desde el inicio del proyecto ha derivado en múltiples revisiones y modificaciones. La desarticulación entre los diseños arquitectónicos entregados en 2023 y las necesidades reales de ejecución es un ejemplo clave, que se visualiza en la adición realizada en otrosí 02 de 2023 por el 100% del valor total convenido.

VALOR INICIAL	TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$3.634.140.629) IVA INCLUIDO.
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.
PRÓRROGA No. 1	DOS (2) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL, ES DECIR, HASTA EL 29 DE ENERO DE 2024.
ADICIÓN No. 1	TRES MIL QUINIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$3.503.688.830)
VALOR TOTAL CON ADICIONES	SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$7.137.829.459)

#### Gestión Inadecuada de Actores:

EMDUCE, como contratista principal, no mostró capacidad técnica suficiente, lo que se evidencia en los retrasos constantes y la solicitud recurrente de extensiones. La falta de un plan de contingencia frente a su posible incumplimiento es un punto crítico.



### **Retrasos y Costos Oportunidad:**

El impacto de los retrasos no solo es financiero (recursos no ejecutados en la cuenta del IDEA), sino también reputacional y de impacto social para la región de Urabá. Cada prórroga afecta la percepción de cumplimiento institucional.

### **Conclusión**

El proyecto Volcán de Lodo de Arboletes se enfrenta a retos significativos derivados de falencias en su planeación y gestión contractual. Si bien las medidas correctivas adoptadas, como el proceso sancionatorio y las cláusulas de penalización, son válidas, estas responden más a problemas emergentes que a una estrategia preventiva. El enfoque futuro debe centrarse en la consolidación de mecanismos de control robustos y en la transparencia para garantizar el cumplimiento de los objetivos y la entrega de beneficios a la comunidad. Con una fecha de entrega en proyectada para febrero de 2025, conforme a lo enunciado se dara traslado a la Procuraduría General de la Nación acorde a sus competencias como autoridad disciplinaria.



### **Causas:**

Deficiencia de estudios técnicos y financieros que anticipen las necesidades del proyecto y las posibles contingencias.



Falta de previsión técnica en el Contrato Interadministrativo CI002-2023, con prórrogas y suspensiones reiteradas.

Selección de un contratista que no mostró capacidad técnica adecuada para cumplir los objetivos del proyecto.

Supervisión reactiva y desarticulada, lo que requirió ajustar el contrato y la interventoría en etapas avanzadas.

Diseños arquitectónicos entregados sin considerar las necesidades reales de ejecución y operación del parque.

### **Consecuencias:**

Modificaciones constantes al proyecto, aumento de costos y retrasos en la ejecución.

Mayor inversión de recursos.

Incumplimientos recurrentes que llevaron a procesos sancionatorios, afectando el desarrollo del proyecto.

Incremento del riesgo financiero y reputacional, comprometiendo la percepción institucional de ACTIVA.

Retrasos operativos y requerimientos de ajustes en infraestructura no contemplados inicialmente.

### **Criterios y fuentes de criterio:**

- Cumplimiento de los fines esenciales del estado. Artículo 3 de la Ley 80 de 1993
- Artículos 3 y 4 de ley 489 1998.
- Deberes de las entidades Estatales. Numerales 4 y 5 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993



- Responsabilidad, Funciones y Facultades de Supervisores e interventores. Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

## **RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL**

Frente a la única observación que, con presunta incidencia disciplinaria, se señala respecto del proyecto del Parque Volcán de Lodo de Arboletes, Antioquia, es necesario precisar que, de conformidad con los documentos que obran en el expediente del contrato interadministrativo CI-002 de 2023, ACTIVA contrató a la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja – EMDUCE, por cuanto ésta última demostró experiencia y capacidad en contratos similares al que se iba a llevar a cabo.

Debido a lo anterior, es importante indicar que EMDUCE, en su calidad de mandatario, tiene dentro de sus obligaciones contractuales el desarrollo de actividades relacionadas con la gerencia, coordinación y administración, así como el desarrollo de los estudios y diseños técnicos, así como la ejecución de las obras vinculadas al proyecto Volcán de Lodo.

Ahora bien, los ajustes y modificaciones realizados al contrato tienen como propósito contrarrestar los incumplimientos a los cronogramas que dieron lugar a dichas prórrogas, con el fin de ofrecer mayores garantías para ACTIVA y teniendo en consideración la relevancia del proyecto para el desarrollo económico del municipio de Arboletes y la subregión de Urabá, así como el principio de proporcionalidad respecto a los recursos invertidos.

Aunado a lo anterior, respecto al componente de interventoría y supervisión, se indica que, inicialmente hubo un Otrosí No. 1 del CI002-2023 con fecha del 20 de noviembre de 2023, el cual prorrogó el plazo hasta el 29 de enero de 2024 y adicionó el valor del contrato inicial en un 96.4%. No obstante, antes del vencimiento de este plazo (29 de enero de 2024), se identificaron retrasos en la ejecución del cronograma vigente en ese momento, por lo que ante la necesidad de continuar con la interventoría para ejercer el control y vigilancia de las acciones



de los contratistas ejecutores derivados del CI002-2023. Lo anterior implicó la necesidad de suscribir **la única suspensión** del CI002-2023 hasta la fecha, a saber, la suspensión No. 1 del 1 de febrero de 2024, suspensión que fue solicitada por EMDUCE debido a que el contrato derivado 2023-386 de la interventoría finalizó el 29 de enero de 2024

En consecuencia, ACTIVA suscribió el nuevo contrato interadministrativo CD026-2024 con EMDUCE. Este contrato contempló los tiempos adicionales necesarios para la interventoría, excluyendo este componente del contrato integral CI002-2023, ya que no se consideró viable una nueva adición de recursos, debido a que el contrato inicial ya había alcanzado una adición del 96.4% de su valor inicial. En este punto se debe precisar que la adición no fue del 100% como sugiere el ente de control.

El acta de inicio del CD026-2024, así como la reanudación del CI002-2023, se suscribieron el 15 de febrero de 2024.

De igual manera, respecto deficiencias de planeación planteadas por el ente auditor, se aduce que, entre los meses de enero y mayo de 2023, ACTIVA designó un equipo para la estructuración del proyecto, donde establecen aspectos relevantes para la conceptualización, la demanda estimada, la oferta de servicios, la imagen de marca, la construcción, el modelo financiero y los posibles modelos de operación del parque Volcán de Lodo.

En abril de 2023, la Secretaría de Turismo de la Gobernación de Antioquia entregó a ACTIVA los diseños arquitectónicos en etapa de anteproyecto del proyecto Volcán de Lodo, donde se definió el programa arquitectónico basado en la información relacionada con la demanda máxima de ocupación definida de cara a la oferta de servicios que debería tener el parque para la adecuada atención a los visitantes. Igualmente, se realizaron talleres con la comunidad para validar e incorporar los aportes de la comunidad al proyecto.

El proyecto desde su planificación, se estructuró en diferentes etapas, tales como: Etapa 1, Etapa 2 y Zona de Playa, por lo cual, se estableció definir el desarrollo arquitectónico, estudios y diseños técnicos con estos alcances. **En lo relacionado**



**con las obras, se definió la ejecución física y apertura al público para la Etapa 1.**

Con base en la trazabilidad realizada al Proyecto Volcán de Lodo, se define, que, la Etapa 1 se estructuró técnica y financieramente, a partir de los costos de inversión proyectados - a partir de tenores - necesarios para la construcción de las obras de infraestructura física, contemplando los estudios y diseños técnicos y presupuesto de obra necesarios. Lo anterior, teniendo como punto de partida, los diseños arquitectónicos en etapa de anteproyecto con los que se contaba en su momento suministrados por Secretaría de Turismo.

De esta manera, el 30 de marzo de 2023, se definió desde ACTIVA, una primera proyección presupuestal a partir de los tenores mencionados, por valor total de CINCO MIL CUATROSCIENTOS TREINTA SIETE MILLONES DE PESOS M.L (\$5.437.000.000) divididos en los siguientes componentes:

- Fabricación y Montaje: TRES MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M.L (\$3.802.000.000)
- Obras civiles: MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M.L (\$1.141.000.000)
- Interventoría: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M.L (\$494.000.000)

Al momento de evidenciar estos valores, no se contemplaron recursos por Administración, ya que no se había definido la modalidad de contratación para la construcción del proyecto.

Ahora bien, es importante explicar que los tenores de obra, en este caso, se refieren a los costos y las especificaciones técnicas definidas a partir del anteproyecto arquitectónico y detalles documentales de proyectos de infraestructura similares, que establecieron las condiciones aproximadas bajo las cuales debía llevarse a cabo el proyecto de obra, ya que no se contaba previamente con el presupuesto de obra acorde a los diseños técnicos específicos.

Posterior a ello, el 24 de mayo de 2023, se suscribió acta de inicio al Contrato Interadministrativo 002 de 2023 entre ACTIVA y la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA – EMDUCE, el cual tuvo como objeto: **“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR**



*ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA GERENCIA, COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO “PARQUE GEOLÓGICO, NATURAL, AMBIENTAL, CULTURAL Y TURÍSTICO, VOLCÁN DE LODO DE ARBOLETES”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES-ANTIOQUIA”.*

Debido a ello, el contrato inicial tuvo un valor de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. (\$3.634.000.000) correspondiente a los recursos que en su momento se encontraban disponibles por parte de la entidad, para llevar a cabo la ejecución de las obras del proyecto, no obstante a ello por parte de ACTIVA se tenía conocimiento del valor superior proyectado necesario para la totalidad del proyecto y previendo la necesidad de realizar posteriormente la consecución de los recursos restantes.

Además de lo anterior, se evidencia que este contrato tuvo tres tipos de componentes

Además de lo anterior, se evidencia que este contrato tuvo tres tipos de componentes, en los cuales se incorporaron los estudios y diseños técnicos, así:

- Componente de Fabricación y Montaje (Incluye estudios y diseños estructurales y eléctricos y Estructuras de Madera)
- Componente de Obras Civiles (Incluye diseños técnicos complementarios y adecuación de fundaciones en sitio para las estructuras de madera, redes eléctricas e hidrosanitarias y adecuaciones de acceso y parqueaderos, entre otros)
- Componente de Interventoría (Excluido en la finalización del Otrosí No. 1).

Cabe señalar que, en la típica formulación de un proyecto de obra se busca surtir una serie de etapas sucesivas, entre ellas, la de Diseño y Planificación del proyecto, con diseños arquitectónicos completos, estudios y diseños técnicos, incluso permisos y licencias, a través de una consultoría de diseños y permisos, que sirvan como los insumos para la preparación de los pliegos de condiciones para una posterior selección de contratistas y pliegos de licitación para un contratista de todo lo relacionado con la ejecución de las obras. En el caso del proyecto Volcán de Lodo, al realizarse una formulación parcial inicial por parte de



ACTIVA y contratarse a EMDUCE, se condensaron en los alcances contractuales del CI002-2023, la etapa de diseños del proyecto (estudios y diseños técnicos, presupuesto y cronograma) con la ejecución de las obras de construcción y la supervisión y control (interventoría). Es importante recordar, que, EMDUCE como mandatario dentro del contrato CI002-2023, tiene dentro de sus obligaciones contractuales el desarrollo de actividades relacionadas con la gerencia, coordinación y administración para las etapas de los diseños técnicos y la ejecución de las obras vinculadas al proyecto Volcán de Lodo.

En este punto, consideramos importante referirnos al proceso sancionatorio que se está adelantando desde ACTIVA en contra de EMDUCE, partiendo del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así como del Manual de contratación de la Entidad. El objetivo principal de esta acción es conminatorio, con el fin de resolver la situación de manera efectiva. Esta medida busca permitir que, el proyecto Volcán de Lodo pueda ser ejecutado con la mayor celeridad posible. De esta manera, se garantizará que la obra esté disponible para el disfrute y beneficio de la comunidad antioqueña y colombiana en su conjunto, contribuyendo al desarrollo social y económico de la región.

Por otro lado, frente a la conclusión de la observación número 1, a la cual llegó por parte del equipo auditor se aduce que, si bien es cierto que el proyecto Volcán de Lodo de Arboletes ha enfrentado algunos retos, se debe reconocer que los desafíos presentados no son el resultado de falencias por parte de ACTIVA y su gestión contractual. Las medidas correctivas adoptadas, como el proceso sancionatorio y las cláusulas de penalización, han sido parte de una respuesta proactiva y no meramente reactiva, buscando garantizar la viabilidad y sostenibilidad del proyecto.

En cuanto a la fecha de entrega proyectada para febrero de 2025, el cronograma se mantiene vigente gracias a los esfuerzos realizados para optimizar los tiempos de ejecución y superar los contratiempos. De este modo, el proyecto está encaminado no solo a cumplir con los plazos, sino también a entregar los beneficios esperados para la comunidad antioqueña y colombiana.



**CONCLUSIÓN FINAL DEL ENTE DE CONTROL FISCAL DEPARTAMENTAL ANTE RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL.**

Respecto a las deficiencias de planeación inicial, ACTIVA aporta unos estudios previos que no respaldan la factibilidad técnica y financiera del proyecto en su concepción inicial, ya que en el documento se plasman los siguientes costos para todos los componentes:

CONTRATO	VALOR
P1- Fabricación, pre- ensamble e instalación de módulos en madera y senderos peatonales (incluye diseños técnicos y construcción de redes internas)	\$ 2.442.125.904
P2- Contrato de obras civiles (preparación del terreno, construcción obras civiles necesarias para el montaje, vía y urbanismo	\$ 711.524.542
Interventoría (P1+P2)	\$ 315.365.045
Administración (4%) EMDUCE	\$ 138.760.620
IVA sobre los honorarios (19%)	\$ 26.364.518
<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 3.634.140.629</b>

No obstante la realidad muestra que se debieron adicionar recursos por el 96,4% del valor inicial, lo que evidencia fallas en el desarrollo del proyecto.

En cuanto a la gestión del contratista, la argumentación de ACTIVA no evidencia cómo se evaluaron las capacidades técnicas de EMDUCE al momento de su selección, esto se observa en el documento de estudios previos, donde solo se limita a realizar un listado de contratos ejecutados por esa Entidad, sin tener en cuenta otros factores como capacidad financiera, técnica, operativa, legal y ambiental, evidenciándose el presunto incumplimiento del principio de selección objetiva. Por lo anterior, es claro que ACTIVA debió recurrir a ajustes como prorrogas y adiciones que afectaron significativamente la ejecución del proyecto.

Finalmente, las situaciones descritas ocasionaron retrasos para la entrega definitiva del proyecto, afectando el cumplimiento de los fines esenciales de la contratación estatal. **La observación se ratifica y hará parte del informe definitivo.**



**HECHO RELEVANTE No. 02 – Contrato de usufructo 2021CU174H0002  
Cerro Tusa La Montaña Sagrada.**

**Condición:**

El Departamento de Antioquia suscribió con la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA el siguiente contrato:

<b>CONTRATO DE USUFRUCTO No. 2021CU174H0002</b>	
<b>NUDO PROPIETARIO</b>	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
<b>NIT</b>	890.900.286-0
<b>USUFRUCTUARIO</b>	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA
<b>NIT</b>	901.437.957-8
<b>OBJETO</b>	Otorgar en favor de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA, el derecho de usufructo sobre los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias 010-14142 y 010-19690 ubicados en el Municipio de Venecia.
<b>VALOR</b>	El presente contrato es a título gratuito.
<b>PLAZO</b>	Diez (10) años contados a partir de la entrega del bien inmueble y la suscripción del acta de inicio.
<b>NATURALEZA DEL CONTRATO</b>	Contrato de usufructo
<b>DOMICILIO</b>	Medellín, Antioquia

Con base en el citado contrato de usufructo, ACTIVA suscribe con la Caja de Compensación Familiar de Antioquia – COMFAMA, el contrato que se relaciona:



ALIANZA ESTRATEGICA DE COLABORACION EMPRESARIAL CELEBRADA ENTRE  
COMFAMA Y LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA N° 002  
DE 2022

Número para Comfama: 25079

NÚMERO	Alianza estratégica N° 002 de 2022 (ACTIVA) Alianza estratégica N° 25079 (COMFAMA)
ALIADO	Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA
ALIADO ADMINISTRADOR/OPERADOR	Caja de Compensación Familiar de Antioquia - COMFAMA
PLAZO Y FECHA DE TERMINACIÓN	El término de duración de la presente alianza será de hasta diez (10) años, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el término del contrato de usufructo N° 2021CU174H0002 suscrito entre ACTIVA y el Departamento de Antioquia.
OBJETO	Unir esfuerzos, recursos y conocimientos con el fin de desarrollar el proyecto integral denominado Parque Arqueológico y Natural Cerro Tusa – Zona de importancia ambiental, cultural, turística y arqueológica para el Departamento de Antioquia.

De los informes de avance de obra se observa lo siguiente:

### Antecedentes:

La alianza estratégica entre COMFAMA y la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia (ACTIVA) busca desarrollar el Parque Arqueológico y Natural Cerro Tusa como un proyecto de relevancia ambiental, cultural y turística para Antioquia. Con un plazo de hasta 10 años, esta colaboración tiene como objetivo unir esfuerzos financieros, técnicos y jurídicos.

### Aspectos Financieros:

Inversión total aprobada: **\$8.816 millones COP**.

**\$6.784 millones COP** aprobados en 2021.

**\$2.032 millones COP** adicionales aprobados en 2023.

Hasta el 31 de agosto de 2024, se ha ejecutado **\$6.872 millones COP**, destinados principalmente a obras, dotación, y contratación de proveedores.



Atrasos: El flujo financiero ha sido modificado para ajustar cronogramas de obra y mitigar los efectos de emergencias naturales y revisiones estructurales.

#### **Aspectos Jurídicos y Sociales:**

- **Relaciones con vecinos:** Persisten conflictos territoriales con propietarios colindantes, abordados mediante desocupación de áreas y negociaciones directas.
- **Emergencias:** COMFAMA participó en el manejo de la crisis por deslizamientos en Venecia, apoyando con donaciones y servicios psicosociales.
- **Plan de comunicaciones y mercadeo:** Sin avances significativos; se espera consolidar estrategias para la apertura programada del parque en noviembre de 2024.

#### **Aspectos Técnicos:**

- **Avance de obra civil:** 88.5% al 5 de septiembre de 2024, con atrasos debido a revisiones estructurales y emergencias.
- **Estructuras:** Sustitución de cubiertas de guadua para cumplir requisitos de seguridad.
- **Energía:** Se gestiona red eléctrica provisional ante EPM para pruebas operativas.
- **Car Lobby:** Progreso en permisos y arrendamientos para áreas de estacionamiento y cargue/descargue.

#### **Operación y Contenido:**

- **Ascenso a la cima:** Operativo desde diciembre de 2023, con ajustes para seguridad y accesibilidad.
- **Concesionarios:** Se asignaron 4 espacios para emprendimientos locales en alimentación, souvenirs y café.
- **Atracciones de contenido:** Incluyen juegos interactivos, hoteles de abejas y señalización educativa sobre cosmovisión amerindia.



### **Conclusión:**

Dado que el proyecto es financiado en un 100% con recursos de COMFAMA, según la cláusula quinta, no se observan hechos que permitan establecer la comisión de detrimentos patrimoniales.

### **RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL FISCAL**

Por último, es importante referirnos frente al hecho relevante número 2, el cual corresponde a Parque en la montaña sagrada Cerro Tusa, el cual presenta en el título, entre paréntesis la letra (A), como si tuviese una observación administrativa, no obstante al leer los aspectos establecidos por el ente auditor no se vislumbra que se refieran a una posible observación, por lo cual se presume hubo un error de forma, puesto que incluso la conclusión de este hecho es: *“Dado que el proyecto es financiado en un 100% con recursos de COMFAMA, según cláusula quinta, no se observan hechos que permitan establecer la comisión de detrimentos patrimoniales”*

Finalmente, sea la oportunidad para manifestar que, gracias a la valiosa gestión del ente auditor, ACTIVA, como entidad en proceso de consolidación, ha encontrado oportunidades de mejora, con miras a ser una empresa más eficiente y comprometida con el bienestar de todos los antioqueños.

### **CONCLUSIÓN FINAL DEL ENTE DE CONTROL FISCAL DEPARTAMENTAL ANTE RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL.**

Frente al hecho relevante número 2, el cual corresponde al proyecto Parque en la montaña sagrada Cerro Tusa. En el título, se presenta entre paréntesis la letra (A), lo que podría interpretarse como si se tratara de una observación administrativa. Sin embargo, al analizar los aspectos señalados por el ente auditor, no se evidencia referencia alguna a una posible observación. Por lo tanto, se presume que se trató de un error de forma, ya que incluso la conclusión de este hecho



indica:

*"Dado que el proyecto es financiado en un 100% con recursos de COMFAMA, según cláusula quinta, no se observan hechos que permitan establecer la comisión de detrimentos patrimoniales."*

Por tanto se desestima algún tipo de hallazgo administrativo frente al hecho relevante.

#### 4. CARTA DE CONCLUSIONES

En conclusión, en atención al principio de debido proceso y tras un análisis cuidadoso de las respuestas proporcionadas por el sujeto de control, se han revisado la incidencia del hallazgo administrativo mencionado.

Como resultado del análisis y evaluación de la respuesta del sujeto de control, se mantiene la observación administrativa con incidencia disciplinaria.

#### 5. RELACIÓN DE HALLAZGOS:

Luego de surtirse el periodo de contradicción frente a la observación administrativa comunicada y notificada en informe preliminar, se relaciona como resultado del desarrollo de la presente Actuación Especial de Fiscalización un (1) Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria, como se relacionan a continuación:

Observación Nro.	Incidencia			Valor en pesos (F)
	(D) Disciplinaria	(P) Penal	(F) Fiscal	
1	x			

No se presentaron beneficios de Control Fiscal en el desarrollo de la Actuación Especial de Fiscalización 008 de 2024.



## 6. RELACIÓN DE CONTRATOS

En la presente Actuación Especial de Fiscalización se revisaron contratos por cuantía indeterminada y dos contratos con cuantía determinada en valor de \$83.320.623 que a continuación se detalla:

RELACIÓN CONTRATOS		
TIPOLOGÍA	CANTIDAD	VALOR EN PESOS
Obra pública		
Prestación de servicios		
Suministro		
Consultoría		
Interventoría		
Convenios y/o contratos interadministrativos	4	34.850.201.455
Otras (comodatos, interdependencias, arrendamientos)		

## 7. RESUMEN DE LOS HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente Actuación Especial de Fiscalización se estableció (1) un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, como se relacionan a continuación:

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	1	
<b>Incidencias</b>		
1. Disciplinarios	1	
2. Penales		
3. Fiscales		
4. Sancionatorios		

Fuente: elaboración propia.



## 8. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente Actuación Especial de Fiscalización, la **EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA ACTIVA** debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que deberá ser presentado y reportado en la plataforma **Gestión Transparente** en el formato F22D anexo, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al recibo del informe final. La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en el informe.

Por último, para la Contraloría General de Antioquia es de vital importancia el grado de satisfacción de nuestros clientes, lo que ayuda a nuestro continuo mejoramiento, para lo cual, cordialmente solicitamos el diligenciamiento del formato que encuentra en el link [encuesta](#).

Atentamente,

JUAN CARLOS ZAPATA PIMIENTA  
Contralor Auxiliar - Auditoria Delegada

P/ Equipo auditor AEF 010-2024

E/ Equipo auditor AEF 010-2024

R/ Yefferson Castaño Obando-Asesor / Juan Carlos Zapata Pimienta-Contralor Delegado.